

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.403

Jueves 17 de Noviembre de 2022

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 2216873

---

---

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

RENUOVA CONTRATACIÓN DE DON JUAN PABLO SCHAEFFER FABRES COMO  
AGREGADO A CONTRATA

Núm. 138.- Santiago, 11 de noviembre de 2021.

Vistos:

La Ley 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley N°21.289 de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2021; el DFL N°33 de 1979 y los decretos 153 y 374 de 2018, 236 de 2019 y 165 de 2020, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la resolución 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por decreto N° 153 de 2018, se contrató al señor Juan Pablo Schaeffer Fabres (RUN N° 10.373.614-5), a contar del 1 de septiembre de 2018 y mientras fueran necesarios sus servicios, siempre que no excedieran del 31 de diciembre de 2018, como Agregado a Contrata, asimilado a 4ª Categoría Exterior, para que prestara funciones en la Misión de Chile ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza.
2. Que, su contratación fue prorrogada mediante decretos N° 374 de 2018, 236 de 2019 y 165 de 2020, para los años 2019, 2020 y 2021, respectivamente.
3. Que, se ha dispuesto el término de la designación a contrata del referido funcionario, desde la Misión de Chile ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza, a contar del 31 de diciembre de 2021.

Decreto

1. Renuévase la contratación del señor Juan Pablo Schaeffer Fabres (RUN 10.373.614-5), a contar del 1 al 31 de enero de 2022, como agregado a contrata, asimilado a 4ª Categoría Exterior, en la Misión de Chile ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza.
  2. Establézcase que el citado funcionario tendrá derecho a pasajes para él y su grupo familiar, asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, y asignación de instalación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL 33 antes citado. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al reglamento establecido en el decreto 2.154 de 1997 de esta Secretaría de Estado.
  3. Déjase establecido que el señor Schaeffer Fabres no se encuentra afecto a sumario administrativo.
  4. Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá efecto desde la fecha anteriormente señalada, sin esperar su total tramitación.
- Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-04-001, del presupuesto corriente en moneda nacional, y al subtítulo 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Andrés Allamand, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

